



STESV

20213360886191

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 16 de 2021

Señor(a)
ANÓNIMO (A)

Email: @jimmyarley079
Bogotá - D.C

REF: Contrato IDU-1543-2018 “CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA TINTAL DESDE LA AVENIDA BOSA HASTA LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C. – GRUPO 1” - Radicado IDU 20211250752712 / Requerimiento 172347 - **Deterioro CL 49Sur con KR 89B.**

Respetado ciudadano(a):

En atención al oficio de la referencia, donde presenta requerimiento de la siguiente forma: “reportamos gran deterioro de la vía principal de acceso al barrio calle 49sur cra 89 b. Bosa porvenir.”, De manera atenta le informo que de acuerdo con comunicación MAB-2-1559-0500-21 y radicada en el IDU con número 20215260903322 (se anexa a la presente), la cual es “revisada y avalada por la Interventoría”, la firma MAB Ingeniería (interventor de contrato de obra), remite concepto del consorcio Vías del Sur (oficio CVS-575-2021) del cual se tiene lo siguiente:

“(…) En respuesta al requerimiento del asunto, el Consorcio Vías del Sur informa que, de acuerdo con los diseños aprobados del contrato de la referencia, la Calle 49 sur con Avenida Guayacanes será una intersección con paso peatonal a nivel por los cuatro (4) costados.

Adicionalmente, se informa que el CVS no ha utilizado esta vía como ruta de desvío para la ejecución del contrato, realizando solamente el cierre de calzada y espacio público en cada uno de los costados, con el fin de realizar las actividades de construcción contempladas en los diseños para esta intersección, sin que ello implique aumento en el volumen de vehículos que por ella transitan. En caso de que la vía presente algún deterioro, este no es causado por el proceso constructivo de la Av. Guayacanes y por lo tanto no es imputable al CVS.. (...)”

En ese orden de ideas y dado que su requerimiento de la CL 49Sur con KR 89B acceso hacia Bosa Porvenir, pertenece a una vía de la malla vial local, se informa que su petición fue trasladada a la Alcaldía Local de Kennedy mediante oficio STESV-20213360874511 (se anexa), ya que una vez revisado el Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU se encontró que la vía en mención debe

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV
20213360886191

Información Pública

Al responder cite este número

corresponder a la vía con Código de Identificación Vial CV: 8003660 y con Código de elemento (PK_ID) 156691; el cual es intervenido por dicha alcaldía local.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 16-06-2021 10:31 AM

Anexos: 5 folios

Aprobó: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: Rodrigo Andres Obando Luna-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial

